

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 159-2005

Guatemala, 16 de septiembre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Convenio suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, y el Gobierno de la República de Guatemala, se hace necesaria una modificación presupuestaria para reprogramar los recursos financieros provenientes de la Cooperación Técnica no Reembolsable Número ATN/SF-8859-GU denominada Programa de Apoyo a los Organismo Ejecutores, quedando como Unidad Ejecutora el Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 526, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de asignaciones contenida en el comprobante que a continuación se indica:

| Comprobante Número | Institución | Fuente de Financiamiento | | Valor Q. | |
|-----------------------|--|-----------------------------|---------|----------|---------|
| | | Origen | Destino | Débito | Crédito |
| 38 | Ministerio de Finanzas Públicas Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro | | 61 | | 620,000 |
| 26 | | | | 620,000 | |
| | | Total: | 61 | | 620,000 |

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

61 Donaciones externas

61-402-0050 Programa de Apoyo a las Unidades Ejecutoras (ATN/SF-8859-GU)



MAD-B

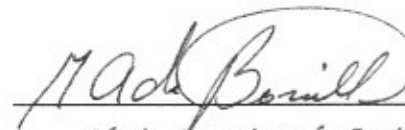
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| Resumen | Débito | Crédito |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Total: | <u>620,000</u> | <u>620,000</u> |
| Ministerio de Finanzas Públicas | | <u>620,000</u> |
| Funcionamiento | | 585,000 |
| Componente de Inversión | | <u>35,000</u> |
| Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles | | 35,000 |
| Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro | <u>620,000</u> | |
| Funcionamiento | 620,000 | |

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **SEISCIENTOS VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.620,000)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.


LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Evarn Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

